

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991, de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de LICEVISA LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.A., expediente No 9846-79, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se resolvió el valor de la sanción económica a aplicar.

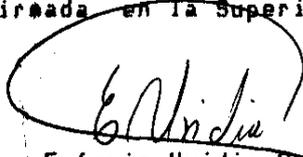
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor CAMPOVERDE FONSECA ARTURO, administrador de LICEVISA LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.A., la multa de CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES (\$/160.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor CAMPOVERDE FONSECA ARTURO, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE 1991 DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 de SET. de 1991.


Ec. Eufemia Uvidia Saltos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.


DIRECCION: 10 DE AGOSTO 103 Y MALECON. TELEFONO: 324531.
MMV/MdeT
91.09.11

3611000

25/03/92

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de CAJIL a las 11 horas del mes de Marzo de 1992
a las _____ horas, notifiqué con 1128 al señor _____
Arturo Amponzo F. en su persona y en las
oficinas de la compañía, situada en JUNIN # 114 H22

Para constancia, firman al pto. el Representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PERO, COMPAÑIA

[Signature]
F). EL NOTIFICADOR

FIRMA Y SELLO